



Corte Suprema de Justicia de la Nación
Año del Bicentenario

Resolución SGA N° 2746/10

Expediente N° 5645/2010

Buenos Aires, 30 de septiembre de 2010

Vistas las presentes actuaciones, mediante las cuales tramita la contratación por la impresión y encuadernación de dos mil (2.000) ejemplares de la publicación "Investigaciones, número 1 año 2010" que edita el Instituto de Investigaciones y Referencias Extranjeras del Tribunal, y

CONSIDERANDO:

Que la misma es continuación de las publicaciones números 1 y 2 del año 2008 (resolución 1775/2009).

Que a fs. 1/2 la Dirección General de Bibliotecas e Investigaciones ha presentado el presupuesto elaborado por la Biblioteca del Congreso de la Nación, solicitado en virtud del Convenio Marco de Cooperación celebrado entre ambas Instituciones (ac. 16/09), el cual asciende al importe de \$ 35.200,00.

Que a fs. 3, la Dirección de Gestión Interna y Habilitación ha efectuado la reserva de los fondos con cargo a la cuenta n° 289/1 "Corte Suprema de Justicia de la Nación, artículos 8/10, ley 17.116".

Que la presente contratación se encuadra en el artículo 56, inciso 3°) apartado i) de la ley de contabilidad y el artículo 56 inciso 10° del decreto reglamentario 5720/72 vigente en el ámbito del Poder Judicial de la Nación por resolución n° 1562/2000.

Por ello,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Dirección de Gestión Interna y Habilitación a liquidar y abonar a la Biblioteca del Congreso de la Nación, la impresión y encuadernación de dos mil (2.000) ejemplares de la publicación "Investigaciones, número 1 año 2010" por la suma total de pesos treinta y cinco mil doscientos (\$ 35.200,00) de acuerdo al presupuesto de fs. 1/2.

2°) La presente erogación deberá financiarse con los fondos de la cuenta N° 289/1 "Corte Suprema de Justicia de la Nación, artículos 8/10, ley 17.116".

3°) El Instituto de Investigaciones y Referencias Extranjeras del Tribunal prestará conformidad por la recepción de los ejemplares.

4°) Regístrese, hágase saber y gírese a la mencionada Dirección para la prosecución de su trámite.

(2)

RICARDO LUIS LORENZETTI
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION